



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, **10 7 JUN 2022**

RES. DECECO N° 474.22

Expte. N° 6043/20

VISTO: La nota presentada por la Alumna Débora Gisela ACOSTA a fs. 138 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 062/22, se prorrogó la Beca de Formación a la Alumna ACOSTA, entre otros, desde el día 01 de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art. 22 del “Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta”.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna Débora Gisela ACOSTA, D.N.I. N° 36.346.837, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 062/22 de esta Facultad, **a partir del día 01 de Junio de 2022.**

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./P.N.Z.

MRS

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa